



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1151
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO: ESE METROSALUD Y OTROS
RADICADO: 05001233100020040114700

REFERENCIA: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, el cual mediante providencia del 04 de junio de 2013 obrante a folio 509 y siguientes del expediente, confirmó el auto del 06 de diciembre de 2012, que modificó la liquidación en costas.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No_____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria